



CSJ 2377/2024/RH1

Godoy, Matías Ariel s/ queja en causa n°
22.901.

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 11 de diciembre de 2025

Autos y Vistos; Considerando:

Que en atención a lo que surge del DEO 20746753 y de acuerdo a conocida doctrina de esta Corte, según la cual sus fallos deben atender a las circunstancias existentes al momento en que se los dicta –aunque aquellas sean sobrevinientes a la interposición del remedio federal– (Fallos: 313:584; 339:488, entre otros), la cuestión traída a estudio de este Tribunal se ha tornado abstracta.

Por ello, se declara inoficioso un pronunciamiento del Tribunal en estos autos. Notifíquese y archívese.

Recurso de queja interpuesto por **Matías Ariel Godoy**, asistido por el **doctor Leonardo Gómez Talamoni**.

Tribunal de origen: **Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires**.

Tribunal que intervino con anterioridad: **Sala II de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires**.